

MEMORANDO

20201100060153

GCI - 20201100060153

Ciudad, 10-08-2020

**PARA: JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL**

**DE: CIRO JORGE EDGAR SÁNCHEZ CASTRO
CONTROL INTERNO**

Informe ejecutivo

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA (FPSFNC) SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de seguimiento al plan de austeridad y eficiencia del Gasto, para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2020 comparado con el mismo periodo del año 2019.

Objetivo.

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Asimismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPSFNC) y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del decreto 1009 de 2020.

Alcance.

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la ley 1940 de 2018, decreto 1009 de 2020,

directiva 09 de 2018 y circular Interna No DIG – 20191000001704 de mayo 5 de 2019, correspondiente al segundo trimestre del año 2020 comparado con el segundo trimestre del año 2019.

Marco legal.

Ley 2008 DE 2019 de diciembre 27, artículo 69.

Decreto 1009 de 2020” Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre 2018, y su anexo técnico aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público.

Circular Interna 20191000000974 de fecha 27 de mayo de 2019. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

Información requerida.

Por correo electrónico, se solicitó la información a secretaria general y oficina de asesora de planeación y sistemas el día 13 de julio de 2020, para la elaboración del presente informe, el día 16 de julio se solicitó la intervención del señor Director General para la entrega de la información, el día 21 de julio de 2020 mediante correo electrónico, se recibió la información de la oficina de asesora de planeación y sistemas.

Para el desarrollo del trabajo, se procedió a revisar en la entidad plan de austeridad y políticas o lineamientos de austeridad, analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en el decreto 1009 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2018, y la información consolidada, suministrada por parte de la oficina de asesora de planeación y sistemas.

Conclusiones y recomendaciones.

- ✓ Dar cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional en austeridad y eficiencia en el gasto público y que se relacionan en el marco legal del presente informe.

- ✓ Gestionar el cumplimiento a lo ordenado en la Directiva DIG-20191000000974 de fecha 27 de mayo de 2019 y tomar las acciones correctivas en cumplimiento al decreto 403 de 2020 artículo 151, para que la información solicitada por Control Interno sea presentada en forma oportuna y de acuerdo a lo requerido. Situación que ha sido reiterada en varias ocasiones.

Nota: El informe completo bajo el radicado GCI – 20201100060153 fue enviado a la oficina del Director General del Fondo de Pasivo Social mediante correo electrónico el 10 de agosto de 2020. En caso de requerirse puede ser solicitado al correo grupo.controlinterno@fps.gov.co

Cordialmente

CIRO JORGE SANCHEZ CASTRO

Profesional Especializado Grado 16
Control Interno.